



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:50295/2015

CÓRDOBA, 12 FEB 2016

VISTO lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat; atento lo informado a fojas 5 por la Dirección General de Personal y a fojas 7 por la Secretaría de Asuntos Académicos, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución HCS 387/97 del HCS,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Resolución del Colegio Nacional de Monserrat N° 487/15, que en fotocopia forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 72



EXP-UNC:50295/2015.

Córdoba,

02 OCT 2015

Visto:

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos mediante el cual se le otorga licencia con cargo al Art. 10, inc. c) del Decreto 3413/79, al Profesor **JULIO CESAR AMBROSIO** (Legajo N° 13.703).

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas 5/95 y 2/12 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión conformada según lo establecido por esta norma; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por la Ordenanza 10/79 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S. y la Ord. 02/2012 del H.C.S..

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1º.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes a los docentes y en el dictado de las cátedras de Nivel Secundario (código 229), que se detallan más adelante, desde el 17/10/2015 hasta el 15/12/2015:

- **EBOLE, Carlos Leonardo** (Legajo N° 32.421), en dos (2) hs. de Informática I.
- **MILONE, Jorge Juan** (Legajo N° 36.008), en dos (2) hs. de Informática II y en dos (2) hs. de Informática III.
- **SALA DIAZ, Mariano Ezequiel** (Legajo N° 46.100), en dos (2) hs. de Informática I.
- **FORD, Agustín** (Legajo N° 50.303), en cuatro (4) hs. de Informática III.
- **VERDU, José** (Legajo N° 50.341), en dos (2) hs. de Informática IV.
- **MUSCARELLO RAMACIOTTI, Pablo Martín** (Legajo N° 50.356), en dos (2) hs. de Informática II y en dos (2) hs. de Informática IV.

18hs

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3º.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

MARCELO CARLOS FERRINO
SECRETARIO DE
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
UNC- Colegio Nacional de Monserrat



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC- Colegio Nacional de Monserrat

RESOLUCIÓN N°

487-15

Obispo Trejo y Sanabria 294 / CP: X5000IYF / Córdoba / Argentina

Tel.: (54 0351) 4332079 / monserrat@cnm.unc.edu.ar / www.cnm.unc.edu.ar